

---

## ADOPCIÓN DE MEDIDAS REFERENTES A LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UAM CON MOTIVO DE LA ORDEN 338/2020, DE 9 DE MARZO, A CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN PROVOCADA POR LA EVOLUCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19.

---

Ante la suspensión de las actividades docentes presenciales ordenada por la Consejería de Educación (338/2020 de 9 de marzo) y la prórroga del calendario académico acordada por la CRUMA (10 de marzo), el equipo decanal de la Facultad de Filosofía y Letras, tras la reunión con el equipo rectoral, y haciendo valer el acuerdo alcanzado con las direcciones de departamento, las coordinaciones de los títulos y los representantes del estamento de estudiantes, propone la adopción de una serie de medidas y el diseño de un plan para mitigar en lo posible las consecuencias de la suspensión temporal de la actividad formativa presencial.

### AMPLIACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO Y FECHAS DE EVALUACIÓN

Según el acuerdo de la CRUMA, con carácter general se prorroga dos semanas el calendario académico del curso 2019-2020 para los estudios oficiales, de manera que la fecha límite para el cierre de actas pasa a ser el 23 de junio para la convocatoria ordinaria, y el 14 de julio para la convocatoria extraordinaria. [En la Facultad de Filosofía y Letras se mantiene según lo previsto el calendario de exámenes en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, así como la fecha de finalización de actividades docentes: el 14 de mayo.](#)

En consecuencia, nuestro centro considera que la prórroga aprobada como medida excepcional solo deberá emplearse como ampliación del tiempo de corrección y revisión de los trabajos de la evaluación por parte de los equipos docentes y para atender situaciones excepcionales.

Asimismo, en previsión de que la situación de suspensión se prolongue, se encomienda a los responsables académicos que, para aquellas asignaturas que contemplen la realización de un examen escrito, estudien y propongan otras formas alternativas de evaluación que no requieran la presencia en el aula de estudiantes y profesores. Estas adaptaciones deberán diseñarse en un plazo no superior al 19 de marzo para que, llegado el caso, puedan ser comunicadas a los estudiantes. No es preciso por el momento detallarlas, sino que han de ser ideadas para disponer de un plan de contingencia para un escenario posible.

## PLAN DE TRABAJO

La actividad docente presencial ha quedado suspendida del 11 al 25 de marzo, según la Orden 338/2020. Mientras siga vigente dicha suspensión, cualquier actividad docente habrá de desarrollarse de manera no presencial. Para ello, os facilitamos un documento (Anexo 1), preparado por rectorado, en el que se recogen algunas sugerencias sobre el uso de los recursos a nuestra disposición para la docencia no presencial. Cada equipo docente arbitrará las medidas que considere más adecuadas a la materia que imparte. Se propone el uso de Moodle como canal preferente para estas actividades no presenciales y se recuerda que esta actividad alternativa solo tratará de sustituir la carga de trabajo equivalente a la actividad presencial del aula. En todo momento los estudiantes deberán estar informados de las modificaciones que suponen estas nuevas actividades en su agenda semanal de la asignatura.

En este contexto, os rogamos que, si en algunas de vuestras asignaturas tenéis matriculados a estudiantes de movilidad (entrantes o *incoming*) que se vean obligados a volver a sus países, facilitéis su evaluación *on line*, ya que, aunque hayan regresado a sus universidades de origen, siguen estando matriculados en la Facultad de Filosofía y Letras.

Desde la Facultad se seguirán facilitando directrices con respecto a la tutela de trabajos, prácticas y movilidad internacional, en consonancia con la información remitida desde rectorado, que constituye el marco general de actuación. En este sentido se comparte lo previsto para las prácticas externas (Anexo 2).

Expresamos nuestro agradecimiento por el esfuerzo de toda la comunidad de la Facultad de Filosofía y Letras y os trasladamos toda nuestra confianza a la hora de afrontar esta situación excepcional.

## ANEXO I – GUÍA PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA NO PRESENCIAL

Durante el período de suspensión de la actividad docente presencial, la plataforma Moodle seguirá siendo una herramienta imprescindible de apoyo a la docencia.

En la siguiente guía se describen las herramientas que el profesorado de la UAM puede utilizar para poder desarrollar su actividad docente a distancia manteniendo una comunicación (síncrona o asíncrona) con sus estudiantes y se dan las indicaciones necesarias para su utilización.

### 1. RECURSOS EDUCATIVOS IMPRESCINDIBLES

Para cada unidad o tema de las asignaturas se recomienda incorporar los siguientes recursos educativos:

- Recursos educativos textuales con una guía de lectura: publicaciones, textos propios, presentaciones de PowerPoint, etc.
- Actividades de supervisión: tareas de síntesis y reflexión, cuestionarios acompañados de retroalimentación, supuestos prácticos con hoja de correcciones pueden ser especialmente útiles en este caso.
- Realización de actividades de repaso y de evaluación continua.

Se recomienda que toda la documentación que se facilite a los estudiantes se incluya en Moodle. Se debería evitar en lo posible que, para acceder a esta documentación, sea necesario el uso del VPN.

Es crucial que los profesores evalúen correctamente la carga de trabajo de esos materiales básicos. Han de estar en consonancia con la carga teórica presencial que no puede impartirse y con el trabajo autónomo semanal **establecido en la Guía Docente** (detrayendo la parte correspondiente a entregables ya fijados antes de esta situación sobrevenida).

### 2. POSIBILIDAD DE REALIZAR TUTORÍAS GRUPALES O INDIVIDUALES EN LÍNEA

- a. Posibilidad de establecer una comunicación (asíncrona) con los estudiantes a través de **Moodle**: envío de un correo electrónico masivo a todos o alguno/s de los estudiantes

Para el contacto con tus estudiantes puedes seguir usando los medios que utilices habitualmente. Te recordamos que, además de los mensajes a todos los estudiantes del grupo mediante el uso del foro general (Avisos), tienes la posibilidad de contactar con todos o solo con alguno/s de ellos usando la herramienta de Moodle que te describimos en [este videotutorial](#).

- b. Tutorías que permiten la comunicación en tiempo real (síncrona) con los estudiantes: uso del *chat* de Moodle  
Moodle incorpora una herramienta de *chat* que puede usarse como sistema de comunicación en tiempo real con los estudiantes. Para su uso, sigue las instrucciones que aparecen en [este videotutorial](#).  
Para mayor información sobre los distintos recursos de Moodle, consulta la página web de la [Unidad de Tecnologías de la Educación](#) de la UAM. Estamos preparando un conjunto de recomendaciones, documentos y tutoriales de los que informaremos próximamente.

### 3. GRABACIÓN DE LA CLASE EN VÍDEO

#### a. Grabación de una presentación de PowerPoint con audio

PowerPoint incorpora la posibilidad de grabar en vídeo (formato mp4) tu presentación, pudiendo acompañar las distintas diapositivas con una explicación en audio (grabación de voz).

El procedimiento de creación de este tipo de recursos educativos es muy sencillo. Los pasos serían los siguientes:

##### a.1 Generar el vídeo de la presentación usando la opción que ofrece PowerPoint.

Para ello, sigue las instrucciones que aparecen en [este videotutorial](#).

Se recuerda al profesorado que toda la comunidad universitaria tiene acceso gratuito a Office365. Para su descarga e instalación, las instrucciones se encuentran en [este enlace](#).

No obstante, la posibilidad de generar un vídeo con PowerPoint es también posible con versiones anteriores de Office (2013, 2016). No se requiere, por tanto, instalar versiones posteriores de Office.

##### a.2 Subir el vídeo a YouTube e incluir el enlace al vídeo en Moodle. Para ello, siga las instrucciones que aparecen en [este videotutorial](#).

#### b. Impartición y grabación de una clase en vídeo a través de Microsoft Teams

Esta herramienta permite impartir la clase en directo. Se caracteriza por las siguientes notas:

b.1 Los asistentes a la clase serán únicamente los estudiantes inscritos en Sigma.

b.2 Permite activar un *chat* para que los estudiantes puedan participar durante la impartición de la clase.

b.3 La clase queda grabada para su visualización posterior por los estudiantes.

En los próximos días dejaremos disponible un tutorial en línea completo.

c. [Impartición y grabación de una clase en vídeo a través de YouTube Live](#)

Esta herramienta permite impartir la clase en directo y su grabación simultánea. Se caracteriza por los siguientes aspectos:

- c.1 El acceso a la clase se realiza mediante un enlace que se suministrará a los estudiantes. Si bien el acceso a la grabación es público, resulta difícilmente localizable si no se dispone de la URL de acceso.
- c.2 Permite utilizar un chat para que los estudiantes puedan participar durante la impartición de la clase.
- c.3 La clase queda grabada para su visualización posterior por los estudiantes.

Para el uso de esta herramienta sigue las instrucciones que aparecen en [este videotutorial](#).

## ANEXO II – PRÁCTICAS EXTERNAS EN ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

Como consecuencia de la Orden de la Consejería de Sanidad que suspende todas las actividades formativas presenciales, quedan suspendidas temporalmente las prácticas externas que se desarrollan en la UAM y en entidades públicas y privadas del territorio de la Comunidad de Madrid. Igualmente quedan afectadas por la suspensión las prácticas externas que se desarrollen en el territorio de otra comunidad autónoma e impliquen un desplazamiento del estudiante desde la Comunidad de Madrid.

No obstante, siempre y cuando las entidades colaboradoras aseguren la posibilidad de desarrollar las actividades formativas de manera no presencial, se podrá continuar con la realización de las prácticas en esta modalidad.

Para mitigar los efectos perjudiciales de la suspensión se propone, con carácter general, la adopción de las siguientes medidas:

### 1. PRÁCTICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES

Las partes afectadas pueden acordar que se retomen las prácticas transcurrido el plazo de suspensión. En ese caso, habrá que revisar el anexo si se decide ampliar el periodo y, tratándose de prácticas con ayuda de estudios, es necesario que la entidad colaboradora valore la situación a efectos de cotización a la Seguridad Social.

### 2. PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES

2.1 Transcurrido el plazo de suspensión (del 11 al 25 de marzo con carácter general y hasta el 7 de abril para prácticas en centros sanitarios y de mayores), continúan las prácticas. Si se decide ampliar el periodo de prácticas inicialmente previsto (hasta 7 días antes del cierre de actas de cada convocatoria), habrá que revisar el anexo. En el caso de prácticas con ayuda de estudios es necesario tener cuenta la situación a efectos de la Seguridad Social.

Si no es posible continuar las prácticas en la entidad, se valorará la reubicación del estudiante en otra entidad para completar sus prácticas (necesidad de convenio y anexo).

2.2 Posibilidad de considerar la finalización anticipada de las prácticas:

a. Si en el momento de la suspensión ya tenía realizado el 80% de las prácticas, con carácter general, se permite su finalización anticipada.

- b. Si en el momento de la suspensión tenían realizado el 70% de las prácticas o tenía
- c. adquiridos dos tercios de las competencias previstas en la Guía docente, con carácter general, el tutor académico puede hacer la evaluación de la asignatura.
- d. Si el estudiante había realizado con anterioridad prácticas extracurriculares, se tendrán en cuenta para valora la adquisición de competencias.

Estas medidas tienen carácter general, de tal manera que se pueden plantear casos excepcionales que requieran medidas específicas. Por ejemplo, siempre y cuando las entidades aseguren la posibilidad de desarrollar las actividades formativas de manera no presencial, se podrá continuar con la realización de prácticas.